

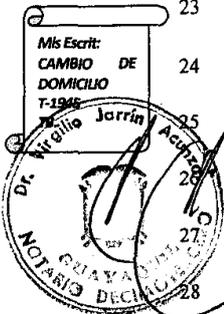
Copia Certificada

1 ESCRITURA No. 334

2 CAMBIO DE DOMICILIO
3 DE SUCURSAL DE UNA
4 COMPAÑÍA ANÓNIMA
5 EXTRANJERA DENOMI-
6 NADA TELVENT TRÁ-
FICO Y TRANSPORTE S.A.-



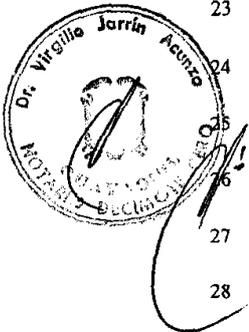
7 CUANTÍA: **INDETERMINADA**. - En la ciudad
8 de Guayaquil, República del Ecuador, a
9 los **catorce** días del mes de **Febrero** del
10 año **dos mil doce**, ante mí, doctor
11 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y
12 notario público decimotercero del can-
13 tón Guayaquil, comparece el señor Doc-
14 tor **DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS**, casa-
15 do, abogado, por los derechos que repre-
16 senta de la compañía **TELVENT TRAFICO Y**
17 **TRANSPORTE S.A.**, en su calidad de **Apoderado**
18 **General**, conforme lo acredita con la copia
19 del poder que me presenta y se agrega
20 como documento habilitante al final de
21 esta matriz; el compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de
23 edad, con domicilio y residencia en la
24 ciudad de Quito y de tránsito por esta
25 ciudad de Guayaquil, con la capacidad
26 civil y necesaria para celebrar toda clase de
27 actos o contratos, y a quien de cono-
28 cerlo personalmente doy fe; bien ins-



1 truido sobre el objeto y resultados de
2 esta escritura pública del *Cambio de*
3 *Domicilio de Sucursal de una Compañía*
4 *Anónima Extranjera*, a la que procede como ya
5 queda indicado, con amplia y entera libertad,
6 para su otorgamiento me presenta la minuta
7 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En
8 el protocolo de Escrituras públicas, sír-
9 vase incorporar una en la que conste el
10 cambio de domicilio de sucursal de una
11 compañía anónima extranjera, que se otor-
12 ga al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece
14 al otorgamiento y suscripción de la pre-
15 sente Escritura pública, el señor Doctor
16 **DIEGO HERNÁN LEÓN GUARDERAS**, ecuatoriano,
17 mayor de edad, abogado de profesión, domi-
18 ciliado en la ciudad de Quito, de paso por
19 Guayaquil, por los derechos que representa
20 de la compañía **TELVENT TRÁFICO Y TRANS-**
21 **PORTE S.A.**, en calidad de Apoderado Gene-
22 ral, según poder general otorgado por su
23 mandante en Madrid, España el veintidós
24 de agosto de dos mil once, por escritura
25 pública otorgada en ese país ante Notario
26 Público, poder que fue apostillado, y en
27 su momento calificado por el Intendente
28 de Compañías de Guayaquil en resolución



1 número S C - I J - D J C P T E - G - ONCE
2 - CERO CERO CERO CINCO TRES OCHO UNO (#
3 SC-IJ-DJCPT E-G-11-0005381), e inscrito en
4 el Registro Mercantil de Guayaquil el día
5 veintisiete de septiembre de dos mil
6 once, todo lo cual acredita con la copia
7 certificada de la protocolización de su
8 poder general que se agrega como habili-
9 tante, efectuada ante el Notario Público
10 Vigésimo Cuarto de Quito, Doctor Sebas-
11 tián Valdivieso Cueva, el veintinueve de
12 agosto de dos mil once. El antes prenom-
13 brado apoderado comparece debidamente
14 autorizado por el Consejo de Adminis-
15 tración de la prenombrada compañía, en
16 sesión celebrada en Madrid, España, el
17 día veintiséis de octubre de dos mil
18 once, según consta en la escritura públi-
19 ca otorgada el veintidós de diciembre de
20 dos mil once, ante Notario Público de
21 Madrid, España, cuya copia certificada, y
22 apostillada consta protocolizada en el
23 registro público de la Notaria Vigésimo
24 Cuarta Suplente del Distrito Metropoli-
25 tano de Quito, Doctora Lorena Prado Mar-
26 cial, el tres de febrero de dos mil doce,
27 cuya primera copia certificada se incor-
28 pora como habilitante de este instru-



1 mento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
2 **Dos.uno.-** La compañía **TELVENT TRÁFICO Y**
3 **TRANSPORTE S.A.,** es una sociedad anónima
4 con domicilio principal en la ciudad de
5 Madrid, España, constituida y existente
6 bajo las leyes españolas, a la que,
7 mediante resolución número CERO NUEVE - G
8 - D I C - CERO CERO CERO UNO DOS NUEVE
9 UNO (# 09-G-DIC-0001291), emitida por el
10 Intendente de Compañías de Guayaquil, el
11 seis de marzo de dos mil nueve, se cali-
12 ficaron de suficientes, tanto los docu-
13 mentos otorgados en nación extranjera
14 relativos a la prenombrada sociedad espa-
15 ñola, como el poder general otorgado a su
16 representante en el Ecuador, documentos
17 que fueron protocolizados en el registro
18 público del Notario Quinto del Cantón
19 Guayaquil, el veinticinco de febrero de
20 dos mil nueve; así también, se le conce-
21 dió permiso para operar en la República
22 del Ecuador, con domicilio de su sucursal
23 en la Ciudad de Guayaquil, de conformidad
24 con lo dispuesto en el artículo treinta
25 (art # 30), numeral once del Código de
26 Comercio, todo lo cual fue inscrito en el
27 Registro Mercantil de Guayaquil el once
28 de marzo de dos mil nueve. **Dos.dos.-** El



1 Consejo de Administración de la prenombrada
2 compañía, en sesión celebrada en Madrid
3 España, el día veintiséis de octubre de dos mil
4 mil once, resolvió aprobar el cambio de
5 domicilio de la sucursal en Ecuador de la
6 prenombrada Sociedad, actualmente establecida
7 en esta ciudad de Guayaquil, a la ciudad de
8 Quito Distrito Metropolitano y capital de la
9 República del Ecuador, según consta dentro de
10 la escritura pública otorgada el veintidós de
11 diciembre de dos mil once, ante Notario
12 Público de Madrid, España, cuya copia certi-
13 ficada, y apostillada consta protocolizada en
14 el registro público de la Notaria Vigésimo
15 Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de
16 Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, el tres
17 de febrero de dos mil doce, y su primera copia
18 certificada se ha incorporado como habili-
19 tante de este instrumento.- **CLAUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIÓN.- A)** Con los antecedentes expues-
21 tos, el señor Doctor **DIEGO HERNÁN LEÓN GUAR-**
22 **DERAS**, por los derechos que representa de la
23 compañía **TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A.**, en
24 la calidad que consta acreditada en el pre-
25 sente instrumento público, debidamente auto-
26 rizado por el Consejo de Administración de la
27 prenombrada compañía, en sesión celebrada en
28 Madrid, España, el día veintiséis de octubre



1 de dos mil once, declara que se cambia el
2 domicilio actual de la sucursal de su mandante
3 en la ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de
4 Quito Distrito Metropolitano; y, **B)** El señor
5 doctor *Diego Hernan Leon Guarderas* bajo jura-
6 mento declara que su representada no es con-
7 tratista incumplida con el Estado Ecuatoriano
8 ni con ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA**
9 **FINAL:** Queda facultada la Abogada María Veró-
10 nica Navarrete de Falquez, para que indis-
11 tintamente con quien suscribe, apoderado gene-
12 ral, presenten todos los escritos, y ejecute
13 todos los actos y gestiones tendientes al per-
14 feccionamiento, aprobación e inscripción del
15 presente instrumento. Agregue usted señor
16 Notario las demás cláusulas de rigor que sean
17 necesarias para el perfeccionamiento de la
18 presente escritura pública.- **(firmado).**-
19 Abogada **MARIA VERONICA NAVARRETE DE FAL-**
20 **QUEZ.**- Registro número seis mil seiscientos
21 setenta y tres".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**-
22 Quedan agregados a mi Registro, formando
23 parte integrante de la escritura pública,
24 todos los documentos habilitantes que se
25 han considerado pertinentes para dar la
26 solemnidad que requiere el presente ins-
27 trumento público.- El otorgante me presento
28 sus respectivos documentos de identi-

PROTOCOLIZACIÓN

QUITO, D

29 AGO 2011

Di 4 copias

ASETELCO
Asesoría Jurídica Empresarial

Dr. Hernán León Guarderas
& Asociados

Pasaje El Jardín E 10-06 y Ave. Seis de Diciembre
Edificio Century Plaza I, oficina 12, piso 4
Quito - Ecuador
Telefax: 593 2 6005358 - 6014450
hleon@asetelco.net



Quito, Agosto 26 de 2011

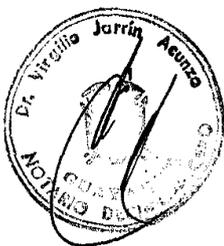
SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

Sírvase protocolizar el Poder General conferido por la compañía española TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A. a favor del Dr. Diego Hernán León Guarderas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Juan Álvarez-Sala Walther el 22 de Agosto de 2011, cuya copia certificada extendida el 23 de agosto de 2011 y debidamente apostillada se agrega a la presente petición.

Hecho se me conferirá cuatro copias certificadas.

Atentamente,

Dr. Hernán León Guarderas
Ab. Matr. 1751 C.A.P.



AP1263715

04/2011



NOTARÍA DE MADRID



ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

Poder. _____

NUMERO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES.-----

En Madrid, mi residencia, a veintidos ----- de
Agosto de dos mil once. _____

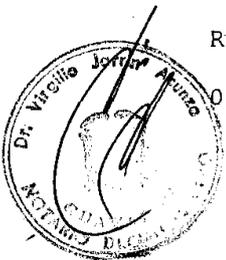
Ante mi: JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de
esta Capital y de su Ilustre Colegio, _____

== COMPARECE: ==

DOÑA LIDIA GARCÍA PÁEZ, mayor de edad, soltera,
Abogada, vecina de Alcobendas (Madrid), calle
Valgrande, numero 6. Con D.N.I., N.I.F. numero
7495209-S. _____

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Compañía Mercantil Anónima, denominada "TELVENT
TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", con Número de
identificación Fiscal A-78107349, de duración
indefinida, domiciliada en Alcobendas (Madrid),
calle Valgrande, numero 6, constituida con la
denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante
escritura otorgada el 11 de Diciembre de 1.985,

ante el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825 general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68.400, inscripción 1ª. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de la escritura de subsanación que se expresa a continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30ª. Esta última escritura fue subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Álvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudín, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro 0, folio 33, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción



04/2011



NOTARÍA DE MADRID

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AP1263716

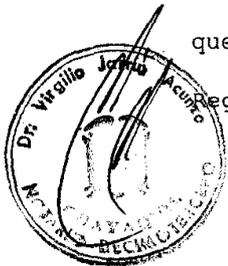
89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio. -----

Manifiesta la compareciente que el objeto social principal de dicha Sociedad, es el desarrollo, investigación, fabricación y mantenimiento de sistemas y todas las actividades relacionadas con la señalización viaria y ferroviaria. _____

Su representación y facultades resultan: _____

De su cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cargo que me asegura vigente en la actualidad y para el que fue reelegida mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 15 de Julio de 2009, con el número 1552 de Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 23402, folio 91, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción 206ª; y nuevamente reelegida Secretario no Consejero, según manifiesta, mediante acuerdos adoptados por el

Consejo de Administración de dicha Sociedad, de fecha 30 de Junio de 2011, que se hallan pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid por lo que yo, el Notario, formulo a compareciente la advertencia legal correspondiente y además, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión de fecha treinta de junio de dos mil once, según acredita con certificación expedida por la Secretario de dicho Consejo, Doña Lidia García Páez, con el Visto Bueno del Vicepresidente de dicho Consejo, Don José Montoya Pérez, cuyas firmas considero legítimas, y cargo este último que la compareciente me asegura se halla vigente en la actualidad y para el que fue reelegido por plazo de dos años en la citada escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 15 de Julio de 2009, con el número 1552 de Protocolo; y nuevamente reelegido, según manifiesta la compareciente, mediante acuerdos adoptados por la Junta General y por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, de fecha 30 de Junio de 2011, que se hallan pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, según manifiesta la



AP1263717

04/2011



NOTARIO DE MADRID



compareciente, por lo que yo, el Notario, reitero a la compareciente la advertencia legal correspondiente. _____

Dicha certificación se incorpora a esta matriz.

Manifiesta además, la compareciente que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su Sociedad representada. _____

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico a la compareciente, con la salvedad expresada, como suficientemente legitimada para, en la representación indicada, otorgar la presente escritura, por resultar a mi juicio, de lo expresado anteriormente, que ostenta representación bastante para conferir las facultades que luego se expresan, en los términos y condiciones estipulados en este instrumento público. _____

A efectos del Artículo 4º de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de prevención de blanqueo de capitales

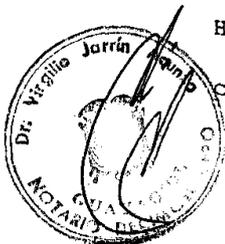
y de la financiación del terrorismo, manifiesta la compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por ella representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 23 de Septiembre de 2010, por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther con el numero 1530 de Protocolo. _____



Tiene, a mi juicio, la compareciente, según interviene, con la salvedad expresada, capacidad legal suficiente para otorgar esta escritura calificada en el encabezamiento de la presente, y al efecto, OTORGA: _____

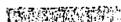
Que da cumplimiento, mediante su elevación a público en la presente escritura, a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad representada por la compareciente, denominada "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A." en su reunión de fecha treinta de junio de dos mil once, contenidos en la certificación unida a esta matriz, en la siguiente forma: _____

Se otorga poder especial tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario, a favor de DON DIEGO HERNÁN LEÓN GUARDERAS, cuyos demás datos personales constan en la certificación unida a esta matriz



AP1263718

04/2011



para, que en nombre y representación de dicha Sociedad, cualesquiera dos de ellos, de forma mancomunada, ejerciten las facultades que se expresan en la certificación unida a esta matriz, que no se transcriben aquí dándose por reproducidas a todos los efectos legales. _____

La compareciente, según interviene, complementa la certificación unida a esta matriz, en el sentido de hacer constar lo siguiente: _____

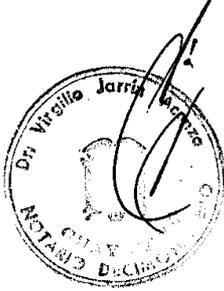
Que los acuerdos adoptados en la reunión de dicho Consejo de Administración estaban incluidos en el Orden del Día y fueron tomados con el quorum suficiente. _____

Tratamiento datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial,

sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

Hago las reservas y advertencias legales. _____

Leida por mi esta escritura, advertida la compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterada de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de su identidad personal por su documento de identidad reseñado, de que, a mi juicio, la compareciente tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento de la presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales números el del presente y los tres inmediatos anteriores en orden de numeración, que signo, firmo, rubrico y sello. Esta la firma de la compareciente.- Signado.- Juan - Alvarez-Sala Walther.- Rubricados y sellado.-----



Aplicación Arancel, Disposición Adicional §.º Ley 0/00
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTO UNIDO:-----





AP1263719

04/2011

Certificación del Consejo

Doña Lidia García Páez, Secretario del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A., Compañía domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande, 6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 825 General y 800 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, con CIF número A-78.107.349,

Certifica:

Que en la reunión del Consejo de Administración, celebrada el día 30 de junio de 2011, a las 12:00 horas en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración: D. Pedro Bernad Herrando, D. José Montoya Pérez, D. José Ignacio del Barrio Gómez, D. José Mª Escriñá de Salas, D. Rafael Llamas Cortes, D. Rafael García Hernández Ros, D. Antonio Baena Jiménez y D. Carlos Blanco Izquierdo que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma:

- "Otorgar poder general tan amplio y bastante como en derecho sea necesario a favor de Dr. Diego Hernan León Guarderas, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con matrícula de abogado 1751 C.A.P., cédula de ciudadanía ecuatoriana # 170302204, y con domicilio en Pasaje El Jardín E 10-06 y Ave. Seis de Diciembre, Edificio Century Plaza I, Oficina 12, Piso 4, Quito-Ecuador, para que actúe como Apoderado General de la compañía en la República del Ecuador, con las mas amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas, por un tiempo indefinido y, entre otras, estén investidos individualmente de las siguientes facultades :
 - a) Representar a la compañía ante instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia de la República del Ecuador, con poderes amplios y suficientes acatando las leyes de la República del Ecuador, para presentar y contestar demandas, representar a la sociedad en juicios civiles, comerciales, laborales, administrativos, penales, tributarios. Presentar tercerías cuando los intereses de la sociedad así lo requieran, así como solicitar la práctica de las pruebas necesarias en defensa de los intereses de la sociedad. Dentro de esta esfera tendrá la facultad de absolver posiciones, solicitar medidas cautelares, celebrar acuerdos transaccionales así como para recibir la cosa sobre la que se litiga.
 - b) Ejecutar todos los actos legales, celebrar contratos y cumplir y exigir el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a favor de la sociedad.
 - c) Preparar, firmar, presentar documentos, ofertas públicas, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a favor de la compañía.
 - d) Abrir y mantener cualquier clase de depósito a la vista o a plazo, realizar inversiones a nombre de la sociedad y adquirir obligaciones a nombre de la sociedad con autorización de Telvent Tráfico y Transporte, S.A.
 - e) Presentar a nombre de la Sociedad ofertas ante instituciones de propiedad del Estado Ecuatoriano, fundaciones y cualquier otra entidad que realice invitaciones a ofertar, así como todos los documentos que se requieran para la legalización de dicha oferta; suscribir, con la más amplia autorización, y en

CA nº 3/2011

representación de la Sociedad contratos adjudicados por el Estado, así como, suscribir, todos los documentos, peticiones, obligaciones y convenios que se exijan para perfeccionar jurídicamente dichos contratos

f) Constituir, renovar o retirar fianzas, avales, prendas y depósitos provisionales o definitivo en Bancos, Juzgados y en cualquier otro organismo del Estado, Provincia y Municipio, entidades estatales y autónomas.

g) No obstante el carácter General del Poder que se confiere al Dr. Diego Hernán León Guarderas, se faculta de manera expresa al prenombrado mandatario, a participar en nombre y representación de la Compañía en el procedimiento de licitación LICO-EPMMOP-012-2011 para el "DISEÑO, PROVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPLANTACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO ADAPTADO DE SEMAFORIZACION, PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (SC-BAQ)" iniciado por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) de Quito, Ecuador; para presentar a nombre de la Compañía una oferta técnica y económica, conforme expresas instrucciones que recibirá previamente para tal propósito; para intervenir en todas las fases de dicho proceso conforme corresponda; para suscribir en nombre y representación de la Compañía el respectivo contrato de ser adjudicada la Compañía; y, en definitiva se confiere al prenombrado Apoderado General de las más amplias facultades para cumplir el presente mandato, aclarándose que este Poder General será instrumento suficiente en caso de que el referido procedimiento de licitación LICO-EPMMOP-012-2011 por cualquier razón fuere cancelado o suspendido y reabierto o convocado nuevamente por la mencionada Entidad Contratante

En definitiva y sin que se considere a la enumeración anterior como taxativa, el apoderado estará investido de las más amplias facultades para representar a la compañía Telvent Tráfico y Transporte, S.A en la República del Ecuador.

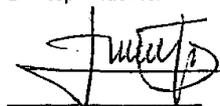
El presente poder tendrá un plazo indefinido, siendo posible revocarlo en cualquier momento."

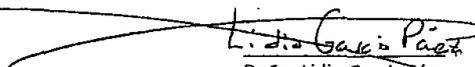
- "Autorizar en cuanto fuere menester a D. José Montoya Pérez y a D^a. Lidia García Páez, en la forma más amplia en derecho, para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación, en su caso, de las omisiones o errores de los referidos acuerdos, y su interpretación, y para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos para su plena efectividad hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil."

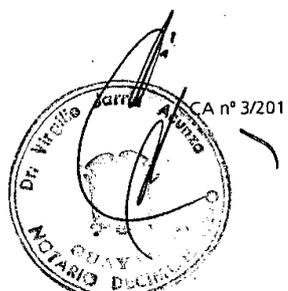
Lo inserto con acuerdo con el Libro de Actas a que me remito; y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración, en Madrid a 30 de junio de 2011.

VºB
El Vicepresidente.

El Secretario.


D. José Montoya Pérez.


Doña Lidia García Páez



AP1263720

04/2011



ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: AP, números: el del presente y los cinco anteriores en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a veintitrés de agosto de dos mil once.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de noviembre)

- 1. País: *España*
El presente documento público
- 2. Ha sido firmado por *D. Juan Álvarez Sala Walther*
- 3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
- 4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
- 5. En Madrid
- 6. El *23 AGO. 2011*
- 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- 8. Con el número *68301*
- 9. Sello/timbre:
- 10. Firma:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Don Ignacio Solís Villá
Decano

NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Hernán León Guarderas, con matrícula profesional número mil setecientos cincuenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (07) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, el PODER GENERAL otorgado por la compañía española TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. a favor de DR. DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS, que antecede, en Quito a, veintinueve de agosto de dos mil once.-

c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve de agosto de dos mil once.-

c.g.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

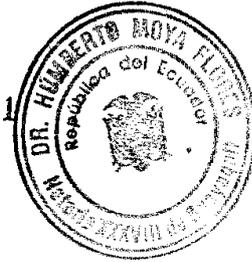




**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-E-G-11 0005381

**VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**



CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el 29 de agosto de 2011, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S. A., a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE el señor doctor Eustorgio Tandazo Gordillo, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General que la indicada compañía extranjera ha otorgado a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, a cuyo efecto ha presentado cuatro testimonios de dicha protocolización;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Art. 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPT-E-G-11-0983 de 21 de septiembre de 2011;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S. A. a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el 29 de agosto de 2011, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

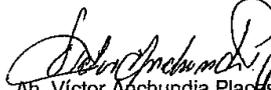
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S. A., del 11 de marzo de 2009. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor doctor Diego Hernán León Guarderas, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

23 SEP 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



MGPdeB/WML
Coralia
Exp. No. 133835
Trámite # 39871 (2011)



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.599
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:23



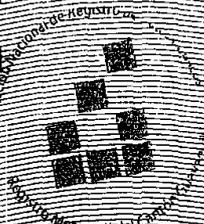
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-10-DJCPT-E-G-11-0005381, dictada el 23 de septiembre del 2011 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la Protocolización de fecha 29 de agosto del 2011, por el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de Quito, la misma que contiene el Poder General que otorga la Compañía TEL-VENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., a favor de DIEGO HERNÁN LEON GUARDERAS, de fojas 86.247 a 86.261, Registro Mercantil número 17.134. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de esta escritura de Poder.-

ORDEN: 59599



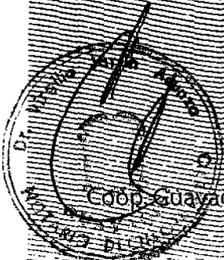
REVISADO POR



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 10 fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mí
Quito,

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Cdop. Guayaquil Mz. 3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcívar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras
Guayaquil - Ecuador

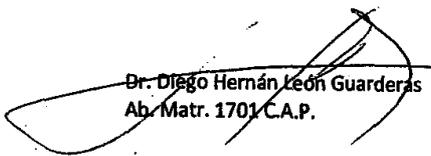
Quito, Febrero 2 de 2012



SEÑOR NOTARIO VIGÈSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO:

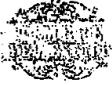
Dr. Diego Hernán León Guarderas, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703022044, solicita se sirva protocolizar el documento adjunto, Resolución del Consejo de Administración de la compañía española Telvent Tráfico y Transporte S.A. de cambio de domicilio en Ecuador, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.

Hecho, se dignará conferirme cuatro copias certificadas.


Dr. Diego Hernán León Guarderas
Ab. Matr. 1701 C.A.P.



AQ8172001



1303

ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.-

Aprobación de cambio de domicilio de Sucursal. _____

NUMERO DOS MIL SETENTA Y SEIS. _____

En Madrid, mi residencia, a veintidós de diciembre de dos mil once. _____

Ante mi: JUAN ÁLVAREZ-SALA WALTHER, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio. _____

COMPARECE

DOÑA LIDIA GARCIA PAEZ, mayor de edad, soltera, Abogada, con domicilio profesional en Alcobendas (Madrid), calle Valgrande, numero 6. Con D.N.I., N.I.F. numero 7495209-S. _____

INTERVIENE

En nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima, denominada "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", con Número de identificación Fiscal A-78107349, de duración indefinida, domiciliada en Alcobendas (Madrid), calle Valgrande, numero 6, constituida con la denominación de "SAINCO TRAFICO, S.A.", mediante

[Handwritten signature]



escritura otorgada el 11 de Diciembre de 1.985, ante el Notario de Sevilla, Don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2.716 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil número 2 de Madrid, al tomo 825 general, 800 de la 3ª Sección, folio 124, hoja número 68.400, inscripción 1ª. Fueron adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 23 de Diciembre de 1.991, con el número 3.178 de Protocolo; inscrita ésta última escritura en unión de la escritura de subsanación que se expresa a continuación, en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.051, folio 143, hoja numero M-52.204, inscripción 30ª. Esta última escritura fue subsanada en cuanto a los Artículos 2 y 36 de los Estatutos Sociales, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, de fecha 19 de Mayo de 1.992, con el número 1.193 de Protocolo. Y mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Pérez Baudin, de fecha 5 de Mayo de 2003, con el numero 1414 de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 17019, libro



AQ8172002



O, folio 33, Sección 8ª, hoja M-52204, inscripción 89ª, fue cambiada ésta última denominación por la expresada al principio. _____

Manifiesta la compareciente que el objeto social principal de dicha Sociedad, es el desarrollo, investigación, fabricación y mantenimiento de sistemas y todas las actividades relacionadas con la señalización viaria y ferroviaria. _____

Su representación y facultades resultan de su cargo de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de dicha Sociedad, cargo que me asegura se halla vigente en la actualidad y para el que fue reelegida por plazo de dos años, en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión de fecha 26 de Octubre de 2011, que fueron objeto de elevación a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, de fecha 27 de Octubre de 2011, con el número

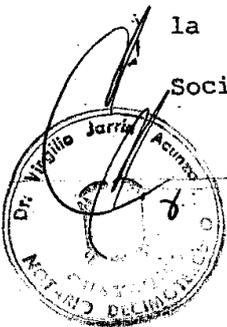


de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 232ª; y además, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su reunión de fecha 26 de Octubre de 2011, según acredita con certificación expedida por la Secretario del Consejo de Administración de dicha Sociedad, Doña Lidia Garcia Páez, con el Visto Bueno del Vicepresidente de dicho Consejo, Don José-Ignacio del Barrio Gómez, cargo este último que la compareciente me asegura de halla vigente en la actualidad y para el que fue reelegido por plazo de dos años, en los citados acuerdos del Consejo de Administración elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodriguez, de fecha 27 de Octubre de 2011, con el número 1906 de su Protocolo. Yo, el Notario, considero legítimas las firmas estampadas en dicha certificación. _____

Dicha certificación se incorpora a esta matriz.

Manifiesta la compareciente que no ha variado la capacidad ni la personalidad jurídica de su Sociedad representada. _____

En cumplimiento del mandato establecido en el _____



AQ8172003



[Handwritten signature]

artículo 98.1 de la Ley 24/2001 y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico a la compareciente como suficientemente legitimada para, en la representación indicada, otorgar la presente escritura, por resultar a mi juicio, de lo expresado anteriormente, que ostenta representación bastante para otorgar el acto jurídico que luego se expresa, en los términos y condiciones estipulados en este instrumento público. _____

A efectos del Artículo 4º de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta la compareciente que la situación de titularidad real de la Sociedad por ella representada no ha variado respecto de las declaraciones contenidas en acta autorizada el día 23 de Septiembre de 2010, por el Notario de Madrid, Don Juan Alvarez-Sala Walther, con el numero 1530 de Protocolo. _____

Tiene, a mi juicio, la compareciente,



[Handwritten signature]

interviene, capacidad legal bastante para otorgar esta escritura calificada en el epigrafe de su encabezamiento, y al efecto, _____



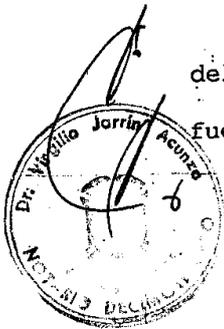
OTORGA

Que da cumplimiento, mediante su elevación a público en la presente escritura, a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad representada por la compareciente denominada "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.", en su reunión de fecha 26 de Octubre de 2011, contenidos en la certificación unida a esta matriz, en la siguiente forma: _____

Queda aprobado el cambio de domicilio de la Sucursal en Ecuador de la Sociedad "Telvent Tráfico y Transporte, S.A." actualmente establecido en la ciudad de Guayaquil (Ecuador) a la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la República de Ecuador. _____

La compareciente, según interviene, complementa la certificación unida a esta matriz, en el sentido de hacer constar lo siguiente: _____

Que los acuerdos adoptados en la citada reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, fueron tomados con el quorum suficiente y estaban _____



AQ8172004



incluidos dentro del Orden del Dia. _____

TRATAMIENTO DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, la compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. _____

Hago las reservas y advertencias legales. _____

Leída por mi esta escritura, advertida la compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterada de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fe de haberme asegurado de la identidad personal de la compareciente por su documento de identidad reseñado en la comparecencia, de que, a mi juicio, la compareciente tiene capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento

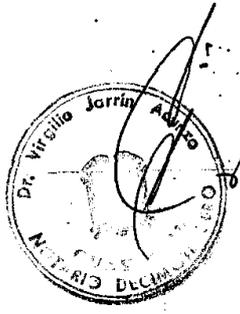


presente escritura en los términos antes referidos, el consentimiento ha sido libremente prestado, y el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante e interviniente y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales números el del presente y los tres inmediatos anteriores en orden de numeración.- Está la firma del compareciente. Signado.- JUAN ALVAREZ-SALA WALTHER.- Rubricados y sellado. _____



Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS: _____



AQ8172005



Doña Lidia García Páez, Secretario/a Consejero del Consejo de Administración de Telvent Tráfico y Transporte, S.A., Compañía domiciliada social y fiscalmente en Madrid, calle Valgrande, 6, Alcobendas (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en la Hoja 68.400, folio 109, Tomo 825 General y 800 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades; con CIF número A-78.107.349,

Certifica:

Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, a las 13:00 horas en Alcobendas, (Madrid) en la calle Valgrande nº 6, válidamente convocada de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración D. Ignacio González Domínguez, D. José Ignacio del Barrio y D. Alfredo Escobar Gallego que aceptaron por unanimidad su celebración y el orden del día, e igualmente adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, según resulta del Acta de la sesión aprobada por unanimidad por todos los asistentes al término de la misma:

- "Aprobar el cambio de domicilio de la sucursal en Ecuador de la Sociedad Telvent Tráfico y Transporte S.A., actualmente establecido en la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y capital de la República de Ecuador.

Autorizar y solicitar al Apoderado General en Ecuador de la Compañía, señor Doctor Diego Hernán León Guarderas, en la forma más amplia en derecho, para que ejecute de inmediato la precedente resolución y en consecuencia realice a nombre de la Sociedad cuanta gestión, petición y trámite sean necesarios ante organismos públicos y privados de Ecuador para legalizar y perfeccionar el cambio de domicilio acordado."

- "Autorizar, en cuanto fuere menester a D. Ignacio González Domínguez, D. José Ignacio del Barrio Gómez y a D. Lidia García Páez, en la forma más amplia en derecho, para la ejecución y desarrollo de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo, con las más amplias facultades legales, así como para la subsanación, en su caso, de las omisiones o errores de los referidos acuerdos, y su interpretación, y para realizar cuantos actos sean necesarios y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos para su plena efectividad hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil."

Lo inserto con acuerdo con el Libro de Actas a que me remito, y para que conste y surta los efectos necesarios, firmo la presente con el Vº Bº del Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración, en Madrid a 19 de diciembre de 2011.

Vº B

El Vicepresidente

El Secretario.

D. José Ignacio del Barrio Gómez

D. Lidia García Páez



ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo de instrumentos públicos correspondientes al año dos mil once. Y para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AQ, números: el del presente y los cuatro anteriores en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid a cuatro de enero de dos mil doce.-



[Handwritten signature]





AUTENTICACIÓN.- YO, IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ, NOTARIO DE MADRID, DOY FE: Que las presentes fotocopias son reproducción exacta del documento exhibido que he tenido a la vista y devuelvo al exhibente y que van extendidas en 6 folios de papel especial de los Colegios Notariales de España, los cuales sello con el de mi Notaria y que llevan los números: el presente y los siguientes en orden.- Y así lo anoto en mi Libro Indicador con el número: 9/R.12

Madrid, a 10 ENE. 2012

[Handwritten signature]

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



[Handwritten mark]

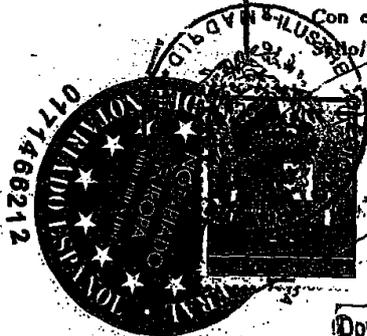
Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)



1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Ignacio Paz-Ares Rodriguez*
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El *13 ENE. 2012*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

Con el número *2779*

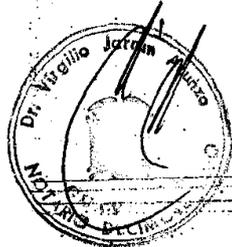
No/simbre: *10* Firma: *[Signature]*



Don Manuel Gerardo Tarrío Berjano
Firma delegada del Decano

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en *SEIS* ... [illegible] ... anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, *03 FEB 2012*

Dña. Lorena Delfino Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA
DE QUITO SUPLENTE



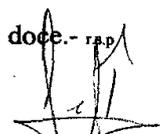
**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Ante mi, Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número trescientos treinta y tres-DP-DPP (333-DP-DPP), de fecha treinta y uno de enero del año dos mil doce, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; a petición del Doctor Diego Hernán León Guarderas, con matrícula profesional número mil setecientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en siete (07) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Resolución del Consejo de Administración de la Compañía Española TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A., que antecede.- Quito, a tres de febrero del año dos mil doce.- ^{P.} R.S.P.


Dr. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, tres de febrero del año dos mil doce.- ^{P.} R.S.P.


Dr. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992613440001
RAZON SOCIAL: TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.

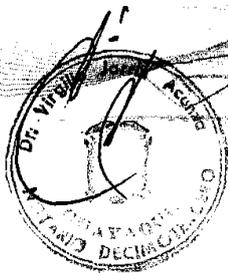
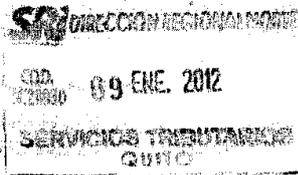
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT:** 11/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: TELVENT **FEC. GIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD E INGENIERIA APLICADA A LA SEÑALIZACION DEL TRAFICO INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS, SEGURIDAD E INGENIERIA APLICADA A LA SEÑALIZACION DEL TRAFICO
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TERRASOL Número: SOLAR 34 Referencia: A 1745 CUADRAS DE LA GARRA PRINCIPAL Manzana: 1 Corredor: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 7 Celular: 067311314 Email: sridelivro@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gob.ec

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuanía: Indeterminada.- Guayaquil,

14 FEB 2012



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de uno fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 14 FEB 2012



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercera
Guayaquil

C



1 ficación personal.- Leída que le fue la
2 presente escritura de principio a fin y en
3 alta voz, por mí el Notario al intervi-
4 niente, éste la aprobó en todas y cada una
5 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma
6 en unidad de acto conmigo el Notario, de
7 todo lo cual **DOY FE.**-



11
12
13 **p) TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**

14 **f) Sr. DIEGO HERNAN LEON GUARDERAS**

15 **APODERADO GENERAL**

16 C.C. # 1703022044

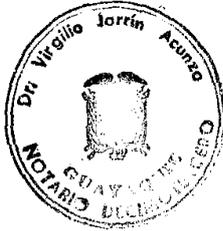
17 C.V. # 003-0050

18 RUC # 0992613440001

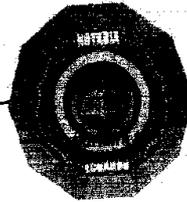
Diego Hernan Leon Guarderas



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en veintidós fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Febrero del año dos mil doce.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJCPTÉ-G-12-0001186 de fecha 13 de Marzo del 2012, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 14 de Febrero del 2012.- Guayaquil, 5 de Abril del 2012.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Doy fe, que to-

mé nota al margen de los documentos originales protocolizados ante mí, con fecha 25 de Febrero del 2009, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero literal a) de la Resolución número SC-IJ-DJCPTE-G-12-0001186, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha trece de Marzo del dos mil doce.- Guayaquil, nueve de Abril del año dos mil doce.-



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC-IJ-DJCPTÉ-G-12 MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 13 de marzo de 2.012, bajo el número **1585** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la sucursal de la compañía extranjera **"TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A."** de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, otorgada el catorce de febrero del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO TERCERO** del Cantón Guayaquil, **DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, signado con el número **0910**.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019257**.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. R. LÓPEZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esquina)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.086
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:47



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-12-0001186, dictada el 13 de marzo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la Sucursal de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., de fojas 52.904 a 52.949, Registro Mercantil número 9.221.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29086



EEREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 7,50

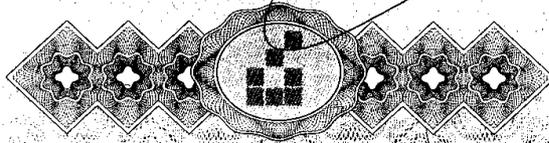
REVISADO POR:

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de 27 fojas es igual al documento que se me exhibió en Guayaquil



05 SEP 2012

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



Vº 268165

IMP. 10/04/00